

Guatemala, 01 de marzo de 2023  
Oficio FODES-RRHH-0182-2023/JAAG/sdgo

Licenciado  
**Carlos Benjamin Caal Mejia**  
Encargado de la Unidad de  
**Acceso a la Información Pública**  
Fondo de Desarrollo Social  
Presente

Licenciado Caal:

En cumplimiento al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de febrero de 2023.

- a) **Artículo 22 publicación de informes en portales web programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas en recursos reembolsables y no reembolsables:** De este requerimiento, no se remite información en vista que el Fondo de Desarrollo Social durante el mes de febrero del año 2023 no efectuó programación ni reprogramación de asesorías técnicas ni profesionales con recursos reembolsables ni reembolsables.
- b) **Artículo 31 Otras remuneraciones de personal temporal renglón 029:** Se adjunta nómina correspondiente al mes de febrero de 2023.

Sin otro particular,

  
Lic. Joel Andrés Arias Galindo  
Subdirector de Recursos Humanos  
Fondo de Desarrollo Social



c.c. Archivo